INPEC

Bogotá D.C., 12 de junio 2025

INPEC 12-06-2025 19:45
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0118687 Fol:57 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8340 SUBDIRECCION DE DESARROLLLO DE ACTIV PROD / WILFRAN JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DESTINO 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL OBS

2025IE0118687

Señor
ÁLVARO LEDEZMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual

ASUNTO: INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. LP-02-2025 CUYO OBJETO ES *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELA Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL INPEC".*

Respetuosamente, me permito presentar a La Subdirección de Gestión Contractual el informe final de evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección No. LP-02-2025, cuyo objeto es "contratar la adquisición de tela, suela y cuero para la confección de uniformes y calzado para la dotación de la población privada de la libertad en situación jurídica condenada, en los establecimientos de reclusión del orden nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

Que el día veintiséis (26) de mayo del dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:00 horas, se realiza el cierre del proceso en la plataforma del SECOP II, presentándose cinco (05) ofertas que a continuación se relacionan:

No.	OFERENTE		NIT. / CC.	ITEMS
1.	UNION TEMPORAL URANO	PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS	830.143.234-1	**3 y 4**
		SPARTA SHOES SAS	900.315.346-0	
2.	BACET GROUP S.A.S.		900.869.049-5	**3, 4, 5, Y 6**
3.	TOPTEX S.A.		830.083.392-9	**1 y 2**
4.	UNION TEMPORAL FABRICATO 2025-1	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	860.045.541-7	**1 y 2**
		FABRICATO S.A.	890.900.308-4	
		MANUFACTURAS CREARE S.A.S.	900.361.753-0	
5.	SANDRA PATRICIA CAÑON CHAPARRO		52.853.704-6	**5 y 6**

Que, el día treinta (30) de mayo de 2025 se publicó el informe preliminar de evaluación técnica presentándose el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	NIT. / CC.	ITEMS	OBSERVACIONES

1.	UNION TEMPORAL URANO	PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS	830.143.234-1	**3 y 4**	NO CUMPLE
		SPARTA SHOES SAS	900.315.346-0		
2.	BACET GROUP S.A.S.		900.869.049-5	**3, 4, 5, Y 6**	CUMPLE
3.	TOPTEX S.A.		830.083.392-9	**1 y 2**	CUMPLE
4.	UNION TEMPORAL FABRICATO 2025-1	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	860.045.541-7	**1 y 2**	NO CUMPLE
		FABRICATO S.A.	890.900.308-4		
		MANUFACTURAS CREARE S.A.S.	900.361.753-0		
5.	SANDRA PATRICIA CAÑON CHAPARRO		52.853.704-6	**5 y 6**	NO CUMPLE

Que, teniendo en cuenta el cronograma inicial en el secop II, el día 12 de junio de 2025 quedó estipulada la fecha de la publicación del informe final de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de selección No. LP-02-2025.

Que, durante el traslado de los informes de evaluación, se recibieron en la plataforma secop II, los documentos adicionales de la oferta de los siguientes proponentes:

No.	OFERENTE		NIT. / CC.	ITEMS
1.	UNION TEMPORAL URANO	PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS	830.143.234-1	**3 y 4**
		SPARTA SHOES SAS	900.315.346-0	
2.	BACET GROUP S.A.S.		900.869.049-5	**3, 4, 5, Y 6**
3.	TOPTEX S.A.		830.083.392-9	**1 y 2**
4.	UNION TEMPORAL FABRICATO 2025-1	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	860.045.541-7	**1 y 2**
		FABRICATO S.A.	890.900.308-4	
		MANUFACTURAS CREARE S.A.S.	900.361.753-0	

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a realizar informe final de evaluación técnica de cada una de las propuestas de la siguiente manera:

1. UNION TEMPORAL URANO

1	DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. ANEXO No. 2.**	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Adjunta Anexo No. 2 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección

(2 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO No. 3.</td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

Adjunta Anexo No. 3 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección.

(8 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>PONDERABLES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.
ANEXO No. 4.</td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

Adjunta Anexo No. 4 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección.

(6 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL

Los oferentes fabricantes interesados en participar en el presente proceso de contratación en cualquier figura de asociación, deberán presentar el REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL del ítem o ítems a ofertar con las siguientes partidas arancelarias.

<table><tr><th>ÍTEM</th><th>PARTIDA</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr><tr><td>Suela calzado masculino</td><td>4005919000</td><td>Caucho para vulcanizar o caucho vulcanizado</td></tr><tr><td>Suela calzado femenino</td><td>4005919000</td><td>Caucho para vulcanizar o</td></tr></table></td><td>X

El proponente fabricante cumple con lo solicitado por la entidad

El proponente anexa Registro de Productor Nacional de conformidad con lo establecido en el proceso de selección.</td><td></td></tr>
</table>

		caucho vulcanizado	Esta información fue verificada en la Ventanilla Única de Comercio Exterior. (2 Folios)	
2	**OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS APLICABLE PARA TODOS LOS ITEMS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1.	**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA:** Los oferentes fabricante interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, insumos (demás recursos) y capacidad operativa para la elaboración de los elementos que garanticen el desarrollo el objeto contractual y las entregas en el plazo requerido por la entidad; y que el bien a suministrar cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a las fichas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y que corresponde al ítem al que se presenta. La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Plan maestro de producción, el cual incluye materia prima e insumos discriminando cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción. 2. Capacidad de producción diaria del elemento. 3. Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días- semanas- meses) - Turnos de producción. 4. Cronograma y turnos de producción. 5. Cantidad de materias a utilizar por Ítems. 6. Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote. 7. Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar 8. Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y bodega de almacenamiento. 9. Registro fotográfico de materia prima. 10. Plan de mantenimiento industrial que aplica a la maquinaria. 11. Capacidad de bodegaje y transporte. 12. Nombre y responsable de las instalaciones. 13. Dirección y teléfono de las instalaciones donde se realizará la producción de los elementos (si hay más de una sede, especificar).		X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad Adjunta Certificado de Capacidad Operativa de conformidad con lo establecido en el proceso de selección donde se incluye la información solicitada en los pliegos de condiciones. (10 Folios)	

	14. Especificar la situación de las instalaciones (propiedad arrendada o contratada). La cual debe ir acompañada de certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento según corresponda. **NOTA 1:** Materia Prima para los ítems Telas Suelas y Cueros: Para la producción de la tela habana mujer y hombre, ítems 1 y 2, en visita técnica se hará la verificación de material en crudo CORRESPONDIENTE a un MÍNIMO de UN 70% DEL MATERIAL REQUERIDO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA. Así mismo para los demás Ítems de Cueros y Suelas Femenino y Masculino, se hará la verificación de este mismo porcentaje, en relación a la materia prima en crudo para el desarrollo de la producción de conformidad con la ficha técnica. El oferente fabricante para los ítems de tela masculino y femenino, deberá contar laboratorio propio para validar calidades de la tela y colorimetría y garantizar la ficha técnica establecida, hecho que se validará en la visita técnica a las instalaciones del oferente. Para garantizar una óptima calidad en la fabricación de los productos ítems tela femenina y masculina, se requerirá un certificado expedido por el representante legal fabricante mencionando que su proceso de teñido de tela deberá manejarse a través de proceso continua con chamuscado, desengomado, descrudado, mercerizado, teñido con colorantes reactivos, fijado, lavado, acabado y sanforizado. Esto con el fin de garantizar colorimetría y uniformidad en los lotes de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas. **Nota 2:** En caso de no cumplir la oferta con la información anteriormente relacionada mínima, de no ser subsanada en los tiempos que se establece en el pliego de condiciones, será **RECHAZADA TÉCNICAMENTE**. **Nota 3:** Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de producción durante la ejecución del contrato, el INPEC se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso de producción previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.		

2.2.	**VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LOS PROPONENTES:** En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, el comité técnico o integrantes del mismo, realizarán visitas (físicas o virtuales) a las instalaciones de la planta de producción. Para esto, el comité diligenciará el Anexo; en el cual constará la verificación de aspectos y condiciones técnicas, logísticas, de conformidad con los siguientes aspectos: -La visita se realizará y se coordinará previamente con el oferente, y deberá realizarse de lunes a viernes, en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM. (si es fuera de Bogotá el proponente deberá incurrir en todos los gastos que se deriven de esta) -La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito. -El comité técnico durante la visita verificará la dirección de la planta de producción, conforme a lo establecido en su certificado. -La visita verificará que el oferente fabricante cuenta con la capacidad operativa y organización logística, verificando si su infraestructura, insumos, materia prima, bienes o servicios entre otros, tienen relación al objeto contractual. -La visita verificará que el oferente fabricante, cuente con la existencia de maquinaria de producción con relación al objeto del presente proceso y de la existencia física del personal que labora en la cadena de producción. En caso de ser fabricante extranjero verificará la existencia y representación legal del domicilio del apoderado en Colombia, (si la planta de producción es fuera de Colombia, el proponente deberá incurrir en todos los gastos que se deriven para la visita). -Durante la visita el oferente deberá hacer entrega al comité técnico o integrantes del mismo, de una muestra del o los elemento(s) - ítem al cual se presenta, con su respectiva certificación expedida por un laboratorio de ensayos aprobado por la Organización Nacional de Acreditación de Colombia ONAC; con el fin de obtener un informe de resultados de laboratorio en el que se evidencie el cumplimiento		X Se realizo visita virtual a las instalaciones del proponente dado que para el 28 de mayo de 2025 se presentó en la ciudad de Bogotá afectaciones a la movilidad como consecuencia del Paro Nacional. La visita fue atendida por el señor EDGAR HUERTAS GARCIA, quien es el Representante Legal de la Unión Temporal, en donde se pudo evidenciar la dirección de la planta de producción, la infraestructura de la misma como su organización logística, personal laborando en el momento de la visita, materias primas. En la visita técnica se pudo evidenciar que la materia prima en crudo cuenta el porcentaje requerido en la ficha técnica del producto y la misma fue entregada original en la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Inpec

	de la totalidad de las especificaciones técnicas con el dictamen de un ente certificador. El costo de la prueba del laboratorio y ente certificador será asumido por el oferente. Los elementos deben ser entregados conforme a la ficha técnica del presente proceso de la siguiente manera (cantidad mínima): • (Ítems 1) Tela femenina: Una muestra de tela de 3 metros color habana. • (Ítems 2) Tela masculina: Una muestra de tela de 3 metros color habana y Una muestra de tela de 3 metros color naranja. • (Ítems 3 y 4) Suela femenina y masculina: Un par de suela (puede ser cualquier talla de suela para calzado femenino o masculino, en caso que aplique a los dos Ítems); adicionalmente, en la visita se verificará la existencia de un molde de suela por cada talla de calzado, para efectos de garantizar el proceso de producción. • (Ítems 5 y 6) Cuero femenino y masculino: Una hoja de mínimo 170 decímetros cuadrados de cuero para calzado femenino y masculino, (en caso que aplique a los dos Ítems). **NOTA 1:** No se aceptan laboratorios previos a la apertura del proceso de selección. -La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o fílmico. -La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito al momento de la visita. **NOTA 2:** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC comunicará al oferente por escrito o correo electrónico con un mínimo (1) día de anticipación el día y la hora de la visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitaran técnicamente). El desplazamiento de los funcionarios del instituto a la planta, estará a cargo de los oferentes, la visita queda supeditada al cumplimiento de la capacidad operativa y al cumplimiento o no de este requisito obligatorio. En caso de que los informes de resultados de		El proponente realizó la entrega de los resultados de laboratorio en el tiempo de la subsanación, sin embargo, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo solo aportó los documentos de capacidad operativa y ambiental para la empresa BOXEADOR pero no aporta los de la empresa SPARTA

	laboratorio, se verifique que el elemento o los elementos según el Ítem al que se presenta, no cumplen con la totalidad las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, la propuesta será rechazada. **NOTA 3:** La visita en el caso de las figuras individuales o asociativas, será el fabricante que se presente en dicha figura asociativa donde se desarrollará la producción del ítems o ítems a que se presenta para el cumplimiento del objeto del presente proceso.		
2.3.	**CERTIFICACIONES Y PERMISOS AMBIENTALES:** El proponente deberá presentar junto con la oferta, certificación vigente de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proceso de producción del bien ofertado, suscrito por el representante legal; adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos: • Registro único ambiental, RUA vigente. • Plan de Gestión Ambiental de la empresa actualizado. • Permiso de Bomberos Vigente o Plan Normalizado de Emergencia (PON). • Copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos, en cumplimiento del Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019. • La planta fabricante del Ítem Tela que presente el oferente deberá hacer entregar CERTIFICACIÓN OEKO-TEX®STANDARD 100 para los productos tipo II. • Permisos de vertimientos, caracterización de las aguas residuales tratadas presentadas a la autoridad ambiental con radicado como mínimo de cada 6 meses y de emisión atmosférica concedido por autoridad ambiental competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, y al artículo 13 de la Ley 1955 de 2019. En caso de no requerir permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, deberá así declararlo y acreditarlo justificadamente mediante carta suscrita por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no requiere permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, (o si se tiene comunicación de la autoridad	X El proponente SUBSANÓ lo solicitado por la entidad. - Presenta el RUA de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. - El proponente presenta el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL). - El proponente presentó el Permiso de Bomberos Vigente o Plan Normalizado de Emergencia (PON). - Se evidencia contrato suscrito entre PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA S A S Y ENLACES AMBIENTALES S.A.S. para la recolección y disposición final	

	ambiental donde lo declare). • Para el caso de los Ítem 1 e Ítem 2, dado el alto volumen de residuos que genera esta actividad productiva dentro de los establecimientos productores del programa de autoabastecimiento del INPEC, y la utilización de los PPL, el oferente debe garantizar que los residuos/retal de materias primas que sean devueltos al proveedor por parte del INPEC se recolectarán, con el fin de optimizar el uso de recursos y materiales dando una correcta disposición. La programación de recolección de residuos, será coordinada entre el contratista y la entidad. Para lo cual el oferente deberá anexar los siguientes documentos: ✓ Documento suscrito por el representante legal haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: 1. Que se compromete en caso de ser adjudicatario de los ítems 1 y 2 del presente proceso de contratación, a realizar la recolección y disposición final de los residuos de las materias primas (retal) objeto del presente proceso de contratación y/o residuos que actualmente tengan 1 ERON priorizado por la entidad, de las mismas características de los Ítem 1 e Ítem 2, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente; y que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del proveedor y que los costos en los que incurra el proveedor son exclusivos del mismo. 2. Que se compromete a expedir certificación al INPEC, en la cual conste que la cantidad de prendas y kilos fueron destruidos y/o aprovechados (Ponderable: Ítem 5.7). ✓ Para verificar que esta implementado este requisito la entidad realizara una visita técnica (física o virtual) a las instalaciones de la fábrica. **Las siguientes notas aplican para todos los ÍTEMS:** **Nota 1**: El proponente podrá presentar oferta por ítem o ítems, es decir, podrá presentar oferta parcial o total. **Nota 2:** La entrega de los bienes no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, bodegaje, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.	de los residuos - El proponente anexa declaración bajo gravedad de juramento de no aplicabilidad de permiso de vertimientos. - El proponente anexa declaración bajo gravedad de juramento de no aplicabilidad de la norma de emisiones atmosféricas.	

	Nota 3: Si el proponente es extranjero, junto con su oferta deberá anexar el Plan de Gestión Ambiental o documento equivalente acorde a las normas ambientales de su país de origen, sujeto a verificación por parte del instituto. **Nota 4**: Se aclara que, quienes debe aportar la documentación de cumplimiento ambiental en el caso de las figuras asociativas fabricantes, será la fábrica que se presente en dicha figura asociativa donde se desarrollará la producción del ítems o ítems a que se presenta, para el cumplimiento del objeto del presente proceso; se aclara que dicha fábrica o maquila presentada por el oferente, no podrá ser cambiada durante la ejecución del contrato. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos el proponente podrá subsanar presentando los documentos correspondientes. La no subsanación dentro del plazo establecido, será causal para rechazar la propuesta.		
2.4.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** La verificación de este requisito, se realizará a través de la presentación por parte del proponente fabricante de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados para los ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a los que se presente oferta, antes del cierre del presente proceso de selección, cuyo destinatario final en dicha experiencia hayan sido entidades públicas cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones esté relacionado con la fabricación de telas y/o suelas y/o cueros, de conformidad con el ítem al cual se vayan a presentar. Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP y la suma de sus cuantías debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado por Ítem o Ítems. El proponente fabricante deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo.		X El proponente NO CUMPLE con lo solicitado por la entidad. De conformidad con el requisito de experiencia del proponente fabricante, no se evidencia el cumplimiento de la Unión Temporal el cual como requisito establece lo siguiente: *"Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, la experiencia deberá ser acreditada por todos sus integrantes".*

			"El integrante que acredite la mayor experiencia deberá tener por lo menos el 51% de la participación en la figura asociativa". Se evidencia que el proponente diligencia el Anexo No. 2 Experiencia Especifica del Proponente y adjunta Certificaciones de Cumplimiento de dos contratos suscritos con el Inpec y verificados en el RUP. Sin embargo, no cumple con la cuantía teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Certificado Contrato 186 de 2024 Ítem Suela Calzado Femenino: $126.899.400 Teniendo en cuenta lo anterior, el precio de referencia del ítems 3 es el siguiente: Ítem 3. Suela para Calzado Femenino: $149.712.306,00 no cumple

			Por lo tanto, la sumatoria total del ítem 3. Suela para Calzado Femenino el proponente no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la cuantía no alcanza el 100% o más del valor de los ítems a los cuales se presentó. De igual manera se les informa que la experiencia debe ser del 100% o más del presupuesto oficial. (04 Folios)
2.5.	**GARANTIA DEL PRODUCTO** El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega de las prendas, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en la calidad de sus materiales hasta por dos veces, por fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. El proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde otorga garantía del producto de 12 meses de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. (1 Folio)	
2.6.	**REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	X El proponente	

	Se debe certificar por parte del proponente y por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o cual quiere figura asociativa incluyendo maquilas que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente certifique entre el 90% y el 100% de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo maquilas si se tienen. Se debe adjuntar certificación de la ARL indicando el Porcentaje de Implementación del proponente, lo cual se verificará por los medios que correspondan por parte del instituto.	cumple con lo solicitado por la entidad. Adjunta certificaciones de las administradoras de riesgos laborales de la siguiente manera: ARL SURA certifica que la empresa PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA LTDA, cuenta con un porcentaje de 93% de implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A certifica que la empresa SPARTA SHOES SAS, cuenta con un porcentaje de 100% de implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en el	

		proceso de selección. (13 Folios).	

2. BACET GROUP S.A.S.

1	DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** **ANEXO No. 2.**	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. Adjunta Anexo No. 2 para los ítems 3, 4, 5 y 6 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección (12 Folios)	
1.2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** **ANEXO No. 3.**	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad El proponente presenta el Anexo No. 3, para los ítems 3, 4, 5 y 6 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. (15 Folios)	
1.3	**PONDERABLES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.** **ANEXO No. 4.**	**X** **El proponente subsanó lo requerido por la entidad.** Adjuntó el Anexo No. 4, para los ítems 3, 4, 5 y 6 de conformidad	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>con lo establecido en el pliego de condiciones.

(6 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL

Los oferentes fabricantes interesados en participar en el presente proceso de contratación en cualquier figura de asociación, deberán presentar el REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL del ítem o ítems a ofertar con las siguientes partidas arancelarias.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PARTIDA</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr>
<tr><td>Suela calzado masculino</td><td>4005919000</td><td>Caucho para vulcanizar o caucho vulcanizado</td></tr>
<tr><td>Suela calzado femenino</td><td>4005919000</td><td>Caucho para vulcanizar o caucho vulcanizado</td></tr>
<tr><td>Cuero calzado masculino</td><td>4107920000</td><td>Cuero Hidrofugado para Bota</td></tr>
<tr><td>Cuero calzado femenino</td><td>4107920000</td><td>Cuero Hidrofugado para Bota</td></tr>
</table></td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

Adjunta Registro de Productor Nacional de conformidad con lo establecido en el proceso de selección

Esta información fue verificada en la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

(6 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><th>2</th><th>OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS APLICABLE PARA TODOS LOS ITEMS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>2.1.</td><td>CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA:

Los oferentes fabricante interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, insumos (demás recursos) y capacidad operativa para la elaboración de los elementos que garanticen el desarrollo el objeto contractual y las entregas en el plazo requerido por la entidad; y que el bien a suministrar cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a las fichas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y que corresponde al ítem al que se presenta.

La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Plan maestro de producción, el cual incluye materia</td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

Adjunta Certificado de Capacidad Operativa de conformidad con lo establecido en el proceso de selección.

(71 Folios)</td><td></td></tr>
</table>

	prima e insumos discriminando cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción. 2. Capacidad de producción diaria del elemento. 3. Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días- semanas- meses) - Turnos de producción. 4. Cronograma y turnos de producción. 5. Cantidad de materias a utilizar por Ítems. 6. Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote. 7. Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar 8. Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y bodega de almacenamiento. 9. Registro fotográfico de materia prima. 10. Plan de mantenimiento industrial que aplica a la maquinaria. 11. Capacidad de bodegaje y transporte. 12. Nombre y responsable de las instalaciones. 13. Dirección y teléfono de las instalaciones donde se realizará la producción de los elementos (si hay más de una sede, especificar). 14. Especificar la situación de las instalaciones (propiedad arrendada o contratada). La cual debe ir acompañada de certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento según corresponda. **NOTA 1:** Materia Prima para los ítems Telas Suelas y Cueros: Para la producción de la tela habana mujer y hombre, ítems 1 y 2, en visita técnica se hará la verificación de material en crudo CORRESPONDIENTE a un MÍNIMO de UN 70% DEL MATERIAL REQUERIDO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA. Así mismo para los demás Ítems de Cueros y Suelas Femenino y Masculino, se hará la verificación de este mismo porcentaje, en relación a la materia prima en crudo para el desarrollo de la producción de conformidad con la ficha técnica. El oferente fabricante para los ítems de tela masculino y femenino, deberá contar laboratorio propio para validar calidades de la tela y colorimetría y garantizar la ficha técnica establecida, hecho que se validará en la visita técnica a las instalaciones del oferente. Para garantizar una óptima calidad en la fabricación de los productos ítems tela femenina y masculina, se requerirá un certificado expedido por el representante		

	legal fabricante mencionando que su proceso de teñido de tela deberá manejarse a través de proceso continua con chamuscado, desengomado, descrudado, mercerizado, teñido con colorantes reactivos, fijado, lavado, acabado y sanforizado. Esto con el fin de garantizar colorimetría y uniformidad en los lotes de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas. **Nota 2:** En caso de no cumplir la oferta con la información anteriormente relacionada mínima, de no ser subsanada en los tiempos que se establece en el pliego de condiciones, será **RECHAZADA TÉCNICAMENTE**. **Nota 3:** Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de producción durante la ejecución del contrato, el INPEC se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso de producción previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.		
2.2.	**VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LOS PROPONENTES:** En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, el comité técnico o integrantes del mismo, realizarán visitas (físicas o virtuales) a las instalaciones de la planta de producción. Para esto, el comité diligenciará el Anexo; en el cual constará la verificación de aspectos y condiciones técnicas, logísticas, de conformidad con los siguientes aspectos: -La visita se realizará y se coordinará previamente con el oferente, y deberá realizarse de lunes a viernes, en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM. (si es fuera de Bogotá el proponente deberá incurrir en todos los gastos que se deriven de esta) -La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito. -El comité técnico durante la visita verificará la dirección de la planta de producción, conforme a lo establecido en su certificado. -La visita verificará que el oferente fabricante cuenta con la capacidad operativa y organización logística, verificando si su infraestructura, insumos, materia	X Se realizo visita virtual a las instalaciones del proponente dado que para el 28 de mayo de 2025 se presentó en la ciudad de Bogotá afectaciones a la movilidad como consecuencia del Paro Nacional convocado por las centrales obreras del País. La visita fue atendida por la señora Nancy García quien es la Representante Legal de la empresa, en donde se pudo evidenciar la dirección de las plantas de producción, la infraestructura	

	prima, bienes o servicios entre otros, tienen relación al objeto contractual. -La visita verificará que el oferente fabricante, cuente con la existencia de maquinaria de producción con relación al objeto del presente proceso y de la existencia física del personal que labora en la cadena de producción. En caso de ser fabricante extranjero verificará la existencia y representación legal del domicilio del apoderado en Colombia, (si la planta de producción es fuera de Colombia, el proponente deberá incurrir en todos los gastos que se deriven para la visita). -Durante la visita el oferente deberá hacer entrega al comité técnico o integrantes del mismo, de una muestra del o los elemento(s) - ítem al cual se presenta, con su respectiva certificación expedida por un laboratorio de ensayos aprobado por la Organización Nacional de Acreditación de Colombia ONAC; con el fin de obtener un informe de resultados de laboratorio en el que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas con el dictamen de un ente certificador. El costo de la prueba del laboratorio y ente certificador será asumido por el oferente. Los elementos deben ser entregados conforme a la ficha técnica del presente proceso de la siguiente manera (cantidad mínima): • (Ítems 1) Tela femenina: Una muestra de tela de 3 metros color habana. • (Ítems 2) Tela masculina: Una muestra de tela de 3 metros color habana y Una muestra de tela de 3 metros color naranja. • (Ítems 3 y 4) Suela femenina y masculina: Un par de suela (puede ser cualquier talla de suela para calzado femenino o masculino, en caso que aplique a los dos Ítems); adicionalmente, en la visita se verificará la existencia de un molde de suela por cada talla de calzado, para efectos de garantizar el proceso de producción. • (Ítems 5 y 6) Cuero femenino y masculino: Una hoja de mínimo 170 decímetros cuadrados de cuero para calzado femenino y masculino, (en caso que aplique a los dos Ítems). **NOTA 1:** No se aceptan laboratorios previos a la apertura del proceso de selección. -La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones	de la misma como su organización logística, personal laborando en el momento de la visita, materias primas. El proponente realizó la entrega de los resultados de laboratorio originales en la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Inpec En la visita técnica se pudo evidenciar que la materia prima en crudo cuenta el porcentaje requerido en la ficha técnica del producto y la misma fue entregada original en la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Inpec	

	de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o fílmico. -La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito al momento de la visita. **NOTA 2:** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC comunicará al oferente por escrito o correo electrónico con un mínimo (1) día de anticipación el día y la hora de la visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitaran técnicamente). El desplazamiento de los funcionarios del instituto a la planta, estará a cargo de los oferentes, la visita queda supeditada al cumplimiento de la capacidad operativa y al cumplimiento o no de este requisito obligatorio. En caso de que los informes de resultados de laboratorio, se verifique que el elemento o los elementos según el Ítem al que se presenta, no cumplen con la totalidad las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, la propuesta será rechazada. **NOTA 3:** La visita en el caso de las figuras individuales o asociativas, será el fabricante que se presente en dicha figura asociativa donde se desarrollará la producción del ítems o ítems a que se presenta para el cumplimiento del objeto del presente proceso.		
2.3.	**CERTIFICACIONES Y PERMISOS AMBIENTALES:** El proponente deberá presentar junto con la oferta, certificación vigente de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proceso de producción del bien ofertado, suscrito por el representante legal; adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos: • Registro único ambiental, RUA vigente. • Plan de Gestión Ambiental de la empresa actualizado. • Permiso de Bomberos Vigente o Plan Normalizado de Emergencia (PON). • Copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos, en cumplimiento del Código Sanitario	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. Cumple con lo establecido en el proceso de selección respecto a las Certificaciones y Permisos ambientales. - El proponente anexa Registro único ambiental, RUA vigente, Plan	

	Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019. • La planta fabricante del Ítem Tela que presente el oferente deberá hacer entregar CERTIFICACIÓN OEKO-TEX®STANDARD 100 para los productos tipo II. • Permisos de vertimientos, caracterización de las aguas residuales tratadas presentadas a la autoridad ambiental con radicado como mínimo de cada 6 meses y de emisión atmosférica concedido por autoridad ambiental competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, y al artículo 13 de la Ley 1955 de 2019. En caso de no requerir permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, deberá así declararlo y acreditarlo justificadamente mediante carta suscrita por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no requiere permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, (o si se tiene comunicación de la autoridad ambiental donde lo declare). • Para el caso de los Ítem 1 e Ítem 2, dado el alto volumen de residuos que genera esta actividad productiva dentro de los establecimientos productores del programa de autoabastecimiento del INPEC, y la utilización de los PPL, el oferente debe garantizar que los residuos/retal de materias primas que sean devueltos al proveedor por parte del INPEC se recolectarán, con el fin de optimizar el uso de recursos y materiales dando una correcta disposición. La programación de recolección de residuos, será coordinada entre el contratista y la entidad. Para lo cual el oferente deberá anexar los siguientes documentos: ✓ Documento suscrito por el representante legal haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: 1. Que se compromete en caso de ser adjudicatario de los ítems 1 y 2 del presente proceso de contratación, a realizar la recolección y disposición final de los residuos de las materias primas (retal) objeto del presente proceso de contratación y/o residuos que actualmente tengan 1 ERON priorizado por la entidad, de las mismas características de los Ítem 1 e Ítem 2, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente; y que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del proveedor y que los	de Gestión Ambiental, Plan Normalizado de Emergencia (PON) - Anexa Contrato para la recolección y disposición final de los residuos con la empresa BIOLODOS ANOX VS.A E.S.P. - El proponente anexa resolución 3279 de 2017, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, por la cual se otorga a la empresa permiso de vertimientos - El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento informando que no requiere tramitar el permiso de emisiones atmosféricas. (153 Folios)	

	costos en los que incurra el proveedor son exclusivos del mismo. 2. Que se compromete a expedir certificación al INPEC, en la cual conste que la cantidad de prendas y kilos fueron destruidos y/o aprovechados (Ponderable: Ítem 5.7). ✓ Para verificar que esta implementado este requisito la entidad realizara una visita técnica (física o virtual) a las instalaciones de la fábrica. **Las siguientes notas aplican para todos los ÍTEMS:** **Nota 1**: El proponente podrá presentar oferta por ítem o ítems, es decir, podrá presentar oferta parcial o total. **Nota 2:** La entrega de los bienes no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, bodegaje, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor. **Nota 3**: Si el proponente es extranjero, junto con su oferta deberá anexar el Plan de Gestión Ambiental o documento equivalente acorde a las normas ambientales de su país de origen, sujeto a verificación por parte del instituto. **Nota 4**: Se aclara que, quienes debe aportar la documentación de cumplimiento ambiental en el caso de las figuras asociativas fabricantes, será la fábrica que se presente en dicha figura asociativa donde se desarrollará la producción del ítems o ítems a que se presenta, para el cumplimiento del objeto del presente proceso; se aclara que dicha fábrica o maquila presentada por el oferente, no podrá ser cambiada durante la ejecución del contrato. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos el proponente podrá subsanar presentando los documentos correspondientes. La no subsanación dentro del plazo establecido, será causal para rechazar la propuesta.		
2.4.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** La verificación de este requisito, se realizará a través de la presentación por parte del proponente fabricante de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados para los ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a los que se presente oferta, antes del cierre del	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad.	

	presente proceso de selección, cuyo destinatario final en dicha experiencia hayan sido entidades públicas cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones esté relacionado con la fabricación de telas y/o suelas y/o cueros, de conformidad con el ítem al cual se vayan a presentar. Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP y la suma de sus cuantías debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado por Ítem o Ítems. El proponente fabricante deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo.	El proponente diligenció el Anexo No. 2 Experiencia Especifica del Proponente y adjuntó las siguientes Certificaciones de Cumplimiento de los contratos relacionados a continuación: Ítems 3 y 4 – Suela para Calzado Femenino y Masculino 1. Certificación de Cumplimiento del Contrato 098 de 2023 suscrito con el Inpec Cuantía: $112.376.888 2. Certificación de Cumplimiento suscrita por el Consorcio Tecnoconfort 2016 de la Orden de Compra 006 de 2016 Cuantía: $1.115.000.000 3. Certificación de Cumplimiento del Contrato suscrito con Industria de Calzado Botas Seguridad Militar BSM S.A.S. Cuantía: $1.392.000.000 Ítems 5 y 6 – Cuero para	

		Calzado Femenino y Masculino 1. Certificación de Cumplimiento del Contrato 184 de 2024 suscrito con el Inpec Cuantía: $688.408.985 2. Certificación de Cumplimiento del Contrato 184 de 2024 suscrito con el Ejército Nacional Cuantía: $1.544.433.250,88 3. Certificación de Cumplimiento del Contrato 184 de 2024 suscrito con el Ejército Nacional Cuantía: $9.544.975.562 Las anteriores certificaciones de cumplimiento de los contratos relacionados fueron verificadas en el RUP de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. (12 Folios)	
2.5.	**GARANTIA DEL PRODUCTO** El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega de las prendas, obligándose a cambiarlas	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. El proponente	

	cuando se presenten fallas en la calidad de sus materiales hasta por dos veces, por fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.	anexa documento suscrito por el representante legal donde otorga garantía del producto de 12 meses de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. (2 Folios)	
2.6.	**REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Se debe certificar por parte del proponente y por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o cual quiere figura asociativa incluyendo maquilas que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente certifique entre el 90% y el 100% de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo maquilas si se tienen. Se debe adjuntar certificación de la ARL indicando el Porcentaje de Implementación del proponente, lo cual se verificará por los medios que correspondan por parte del instituto.	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. Adjunta certificación de la ARL Colmena indicando el 95% de implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. (2 Folios)	

3. TOPTEX S.A.

1	DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. ANEXO No. 2.**	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad Adjunta Anexo No. 2 de	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>conformidad con lo establecido en el proceso de selección.

(3 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO No. 3.</td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

Adjunta Anexo No. 3 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección

(9 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>PONDERABLES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.
ANEXO No. 4.</td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

Adjunta Anexo No. 4 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección.

(19 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL

Los oferentes fabricantes interesados en participar en el presente proceso de contratación en cualquier figura de asociación, deberán presentar el REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL del ítem o ítems a ofertar con las siguientes partidas arancelarias.

<table><tr><th>ÍTEM</th><th>PARTIDA</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr><tr><td>Tela para uniforme masculino</td><td>5209320000</td><td>Tejido de Algodón con un contenido de superior o igual al 85% de ligamento sarga, incluido el Cruzado de curso inferior o igual a 4.</td></tr></table></td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

El proponente anexa Registro de Productor Nacional de conformidad con lo establecido en el proceso de selección

Esta información fue verificada en la Ventanilla Única de</td><td></td></tr>
</table>

	Tela para uniforme femenino	5209320000	Tejido de Algodón con un contenido de superior o igual al 85% de ligamento sarga, incluido el Cruzado de curso inferior o igual a 4	Comercio Exterior. (2 Folios)	
2	**OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS APLICABLE PARA TODOS LOS ITEMS**			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1.	**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA:** Los oferentes fabricante interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, insumos (demás recursos) y capacidad operativa para la elaboración de los elementos que garanticen el desarrollo el objeto contractual y las entregas en el plazo requerido por la entidad; y que el bien a suministrar cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a las fichas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y que corresponde al ítem al que se presenta. La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Plan maestro de producción, el cual incluye materia prima e insumos discriminando cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción. 2. Capacidad de producción diaria del elemento. 3. Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días- semanas- meses) - Turnos de producción. 4. Cronograma y turnos de producción. 5. Cantidad de materias a utilizar por Ítems. 6. Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote. 7. Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar 8. Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y bodega de almacenamiento. 9. Registro fotográfico de materia prima. 10. Plan de mantenimiento industrial que aplica a la maquinaria. 11. Capacidad de bodegaje y transporte. 12. Nombre y responsable de las instalaciones.			X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad Cumple con lo establecido en el proceso de selección respecto a la Capacidad Operativa. (33 Folios)	

	13. Dirección y teléfono de las instalaciones donde se realizará la producción de los elementos (si hay más de una sede, especificar). 14. Especificar la situación de las instalaciones (propiedad arrendada o contratada). La cual debe ir acompañada de certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento según corresponda. **NOTA 1:** Materia Prima para los ítems Telas Suelas y Cueros: Para la producción de la tela habana mujer y hombre, ítems 1 y 2, en visita técnica se hará la verificación de material en crudo CORRESPONDIENTE a un MÍNIMO de UN 70% DEL MATERIAL REQUERIDO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA. Así mismo para los demás Ítems de Cueros y Suelas Femenino y Masculino, se hará la verificación de este mismo porcentaje, en relación a la materia prima en crudo para el desarrollo de la producción de conformidad con la ficha técnica. El oferente fabricante para los ítems de tela masculino y femenino, deberá contar laboratorio propio para validar calidades de la tela y colorimetría y garantizar la ficha técnica establecida, hecho que se validará en la visita técnica a las instalaciones del oferente. Para garantizar una óptima calidad en la fabricación de los productos ítems tela femenina y masculina, se requerirá un certificado expedido por el representante legal fabricante mencionando que su proceso de teñido de tela deberá manejarse a través de proceso continua con chamuscado, desengomado, descrudado, mercerizado, teñido con colorantes reactivos, fijado, lavado, acabado y sanforizado. Esto con el fin de garantizar colorimetría y uniformidad en los lotes de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas. **Nota 2:** En caso de no cumplir la oferta con la información anteriormente relacionada mínima, de no ser subsanada en los tiempos que se establece en el pliego de condiciones, será **RECHAZADA TÉCNICAMENTE**. **Nota 3:** Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de producción durante la ejecución del contrato, el INPEC se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso de producción		

	previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.		
2.2.	**VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LOS PROPONENTES:** En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, el comité técnico o integrantes del mismo, realizarán visitas (físicas o virtuales) a las instalaciones de la planta de producción. Para esto, el comité diligenciará el Anexo; en el cual constará la verificación de aspectos y condiciones técnicas, logísticas, de conformidad con los siguientes aspectos: -La visita se realizará y se coordinará previamente con el oferente, y deberá realizarse de lunes a viernes, en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM. (si es fuera de Bogotá el proponente deberá incurrir en todos los gastos que se deriven de esta) -La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito. -El comité técnico durante la visita verificará la dirección de la planta de producción, conforme a lo establecido en su certificado. -La visita verificará que el oferente fabricante cuenta con la capacidad operativa y organización logística, verificando si su infraestructura, insumos, materia prima, bienes o servicios entre otros, tienen relación al objeto contractual. -La visita verificará que el oferente fabricante, cuente con la existencia de maquinaria de producción con relación al objeto del presente proceso y de la existencia física del personal que labora en la cadena de producción. En caso de ser fabricante extranjero verificará la existencia y representación legal del domicilio del apoderado en Colombia, (si la planta de producción es fuera de Colombia, el proponente deberá incurrir en todos los gastos que se deriven para la visita). -Durante la visita el oferente deberá hacer entrega al comité técnico o integrantes del mismo, de una muestra del o los elemento(s) - ítem al cual se presenta, con su respectiva certificación expedida por un laboratorio de ensayos aprobado por la Organización Nacional de Acreditación de Colombia ONAC; con el fin de obtener un informe de resultados de laboratorio en el que se	X Se realizo visita virtual a las instalaciones del proponente dado que para el 28 de mayo de 2025 se presentó en la ciudad de Bogotá afectaciones a la movilidad como consecuencia del Paro Nacional convocado por las centrales obreras del País. La visita fue atendida por el señor Mauricio Szaprino Hofman, quien es el Representante Legal de la empresa, en donde se pudo evidenciar la dirección de las plantas de producción, la infraestructura de la misma como su organización logística, personal laborando en el momento de la visita, materias primas El proponente realizó la entrega de los resultados de laboratorio originales en la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Inpec.	

	evidencie el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas con el dictamen de un ente certificador. El costo de la prueba del laboratorio y ente certificador será asumido por el oferente. Los elementos deben ser entregados conforme a la ficha técnica del presente proceso de la siguiente manera (cantidad mínima): • (Ítems 1) Tela femenina: Una muestra de tela de 3 metros color habana. • (Ítems 2) Tela masculina: Una muestra de tela de 3 metros color habana y Una muestra de tela de 3 metros color naranja. • (Ítems 3 y 4) Suela femenina y masculina: Un par de suela (puede ser cualquier talla de suela para calzado femenino o masculino, en caso que aplique a los dos Ítems); adicionalmente, en la visita se verificará la existencia de un molde de suela por cada talla de calzado, para efectos de garantizar el proceso de producción. • (Ítems 5 y 6) Cuero femenino y masculino: Una hoja de mínimo 170 decímetros cuadrados de cuero para calzado femenino y masculino, (en caso que aplique a los dos Ítems). **NOTA 1:** No se aceptan laboratorios previos a la apertura del proceso de selección. -La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o fílmico. -La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito al momento de la visita. **NOTA 2:** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC comunicará al oferente por escrito o correo electrónico con un mínimo (1) día de anticipación el día y la hora de la visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitaran técnicamente). El desplazamiento de los funcionarios del instituto a la planta, estará a cargo de los oferentes, la visita queda supeditada al cumplimiento de la capacidad operativa y al cumplimiento o no de este requisito obligatorio. En caso de que los informes de resultados de	En la visita técnica se pudo evidenciar que la materia prima en crudo, cuenta el porcentaje requerido en la ficha técnica del producto y la misma fue entregada original en la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Inpec.	

	laboratorio, se verifique que el elemento o los elementos según el Ítem al que se presenta, no cumplen con la totalidad las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, la propuesta será rechazada. **NOTA 3:** La visita en el caso de las figuras individuales o asociativas, será el fabricante que se presente en dicha figura asociativa donde se desarrollará la producción del ítems o ítems a que se presenta para el cumplimiento del objeto del presente proceso.		
2.3.	**CERTIFICACIONES Y PERMISOS AMBIENTALES:** El proponente deberá presentar junto con la oferta, certificación vigente de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proceso de producción del bien ofertado, suscrito por el representante legal; adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos: • Registro único ambiental, RUA vigente. • Plan de Gestión Ambiental de la empresa actualizado. • Permiso de Bomberos Vigente o Plan Normalizado de Emergencia (PON). • Copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos, en cumplimiento del Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019. • La planta fabricante del Ítem Tela que presente el oferente deberá hacer entregar CERTIFICACIÓN OEKO-TEX®STANDARD 100 para los productos tipo II. • Permisos de vertimientos, caracterización de las aguas residuales tratadas presentadas a la autoridad ambiental con radicado como mínimo de cada 6 meses y de emisión atmosférica concedido por autoridad ambiental competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, y al artículo 13 de la Ley 1955 de 2019. En caso de no requerir permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, deberá así declararlo y acreditarlo justificadamente mediante carta suscrita por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no requiere permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, (o si se tiene comunicación de la autoridad ambiental donde lo	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. Cumple con lo establecido en el proceso de selección respecto a las Certificaciones y Permisos ambientales de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. - El proponente anexa Certificación de inscripción y del reporte de información anual del Registro Único Ambiental, RUA vigente, Plan de Gestión Ambiental, también anexa Concepto Técnico de Bomberos. - El proponente anexa	

	declare). • Para el caso de los Ítem 1 e Ítem 2, dado el alto volumen de residuos que genera esta actividad productiva dentro de los establecimientos productores del programa de autoabastecimiento del INPEC, y la utilización de los PPL, el oferente debe garantizar que los residuos/retal de materias primas que sean devueltos al proveedor por parte del INPEC se recolectarán, con el fin de optimizar el uso de recursos y materiales dando una correcta disposición. La programación de recolección de residuos, será coordinada entre el contratista y la entidad. Para lo cual el oferente deberá anexar los siguientes documentos: ✓ Documento suscrito por el representante legal haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: 1. Que se compromete en caso de ser adjudicatario de los ítems 1 y 2 del presente proceso de contratación, a realizar la recolección y disposición final de los residuos de las materias primas (retal) objeto del presente proceso de contratación y/o residuos que actualmente tengan 1 ERON priorizado por la entidad, de las mismas características de los Ítem 1 e Ítem 2, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente; y que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del proveedor y que los costos en los que incurra el proveedor son exclusivos del mismo. 2. Que se compromete a expedir certificación al INPEC, en la cual conste que la cantidad de prendas y kilos fueron destruidos y/o aprovechados (Ponderable: Ítem 5.7). ✓ Para verificar que esta implementado este requisito la entidad realizara una visita técnica (física o virtual) a las instalaciones de la fábrica. **Las siguientes notas aplican para todos los ÍTEMS:** **Nota 1**: El proponente podrá presentar oferta por ítem o ítems, es decir, podrá presentar oferta parcial o total. **Nota 2:** La entrega de los bienes no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, bodegaje, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor. **Nota 3**: Si el proponente es extranjero, junto con su oferta deberá anexar el Plan de Gestión Ambiental o	CERTIFICACIÓN OEKO-TEX®STANDARD 100 - El proponente anexa Acuerdo de Colaboración empresarial entre productora de textiles de Tocancipá S.A., Fibretex S.A.S. e Hilanderías Universal S.A.S. UNIHILO para la recolección y disposición final de los residuos. - El proponente anexa resolución DJUR No. 50247000106, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, por la cual se otorga a la empresa permiso de vertimientos - El proponente dentro del Plan de Manejo Ambiental, informa que, de acuerdo a Resolución 619 de 1997 no requiere permiso de emisión atmosférica, sin embargo, certifica que se	

	documento equivalente acorde a las normas ambientales de su país de origen, sujeto a verificación por parte del instituto. **Nota 4**: Se aclara que, quienes debe aportar la documentación de cumplimiento ambiental en el caso de las figuras asociativas fabricantes, será la fábrica que se presente en dicha figura asociativa donde se desarrollará la producción del ítems o ítems a que se presenta, para el cumplimiento del objeto del presente proceso; se aclara que dicha fábrica o maquila presentada por el oferente, no podrá ser cambiada durante la ejecución del contrato. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos el proponente podrá subsanar presentando los documentos correspondientes. La no subsanación dentro del plazo establecido, será causal para rechazar la propuesta.	compromete a cumplir con todas las normas ambientales aplicables al presente proceso. - El proponente certifica que se compromete a realizar la recolección y disposición final de los residuos de las materias primas, de igual manera se compromete a garantizar que los residuos/retal de materias primas que sean devueltos al proveedor por parte del INPEC se recolectarán, con el fin de optimizar el uso de recursos y materiales dando una correcta disposición. (176 Folios)	
2.4.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** La verificación de este requisito, se realizará a través de la presentación por parte del proponente fabricante de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados para los ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a los que se presente oferta, antes del cierre del presente proceso de selección, cuyo destinatario final en dicha experiencia hayan sido entidades públicas cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones esté relacionado con la fabricación de telas y/o suelas y/o cueros, de conformidad con el ítem al cual se vayan a presentar.	X El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad. El proponente diligenció el Anexo No. 2 Experiencia Especifica del Proponente y	

	Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP y la suma de sus cuantías debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado por Ítem o Ítems. El proponente fabricante deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo.	adjuntó las siguientes Certificaciones: 1. Certificación de Cumplimiento del Contrato 134 de 2022 suscrito con el Inpec Cuantía: $1.623.177.160 Respecto a esta certificación, no se evidencia el cumplimiento establecido relacionado con los requisitos mínimos que debe tener el certificado de cumplimiento de contratos, de conformidad con la página 34, numeral A. INFORMACIÓN, sin embargo, revisando las otras certificaciones, se evidencia que el proponente cumple con la cuantía y experiencia requerida. 2. Certificación de Cumplimiento suscrito por la UNION TEMPORAL UT-21, informando que TOPTEX S.A., es la empresa fabricante que realizó la ejecución de la Orden de Compra No 120737 de fecha 24/11/23 con destino al Ejército Nacional.	

		Respecto a este certificado, se evidencia que el proponente cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, esta información fue verificada en el RUP. Cuantía: $16.075.851.920 3. Certificación de Cumplimiento suscrito por la UNION TEMPORAL UT-21, informando que TOPTEX S.A., es la empresa fabricante que realizó la ejecución de la Orden de Compra No 102142 de fecha 14/12/22 con destino al Ejército Nacional. Cuantía: $11.590.277.147 Respecto a este certificado, se evidencia que el proponente cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, esta información fue verificada en el RUP. Las anteriores certificaciones de cumplimiento de los contratos relacionados fueron verificadas en el RUP de	

		conformidad con lo establecido en el proceso de selección. (8 Folios)	
2.5.	**GARANTIA DEL PRODUCTO** El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega de las prendas, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en la calidad de sus materiales hasta por dos veces, por fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. El proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde otorga garantía del producto de 12 meses de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. (1 Folio)	
2.6.	**REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Se debe certificar por parte del proponente y por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o cual quiere figura asociativa incluyendo maquilas que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente certifique entre el 90% y el 100% de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo maquilas si se tienen. Se debe adjuntar certificación de la ARL indicando el Porcentaje de Implementación del proponente, lo cual se verificará por los medios que correspondan por parte del instituto.	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. El proponente anexa certificación de la administradora de riesgos laborales de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., indicando el 92% de implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo	

		establecido en el proceso de selección. (2 Folios).	

4. UNION TEMPORAL FABRICATO 2025-1

1	DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** **ANEXO No. 2.**	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad Adjunta Anexo No. 2 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección (4 Folios)	
1.2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** **ANEXO No. 3.**	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad Adjunta Anexo No. 3 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección (14 Folios)	
1.3	**PONDERABLES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.** **ANEXO No. 4.**		X El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad No adjuntó el Anexo No. 4 diligenciado de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, sin embargo, se evidencia la

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>documentación para la revisión de la ponderación, la cual se entregará en el informe final.

(0 Folios)</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL

Los oferentes fabricantes interesados en participar en el presente proceso de contratación en cualquier figura de asociación, deberán presentar el REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL del ítem o ítems a ofertar con las siguientes partidas arancelarias.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PARTIDA</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr>
<tr><td>Tela para uniforme masculino</td><td>5209320000</td><td>Tejido de Algodón con un contenido de superior o igual al 85% de ligamento sarga, incluido el Cruzado de curso inferior o igual a 4.</td></tr>
<tr><td>Tela para uniforme femenino</td><td>5209320000</td><td>Tejido de Algodón con un contenido de superior o igual al 85% de ligamento sarga, incluido el Cruzado de curso inferior o igual a 4</td></tr>
</table></td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

Adjunta Registro de Productor Nacional de conformidad con lo establecido en el proceso de selección

Esta información fue verificada en la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

(7 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS APLICABLE PARA TODOS LOS ITEMS</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2.1.</td><td>CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA:

Los oferentes fabricante interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, insumos (demás recursos) y capacidad operativa para la elaboración de los elementos que garanticen el desarrollo el objeto contractual y las entregas en el plazo requerido por la entidad; y que el bien a suministrar cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a las fichas, las cuales son de obligatorio</td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

Cumple con lo establecido en el proceso de selección respecto a la Capacidad Operativa.</td><td></td></tr>
</table>

	cumplimiento y que corresponde al ítem al que se presenta. La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Plan maestro de producción, el cual incluye materia prima e insumos discriminando cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción. 2. Capacidad de producción diaria del elemento. 3. Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días- semanas- meses) - Turnos de producción. 4. Cronograma y turnos de producción. 5. Cantidad de materias a utilizar por Ítems. 6. Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote. 7. Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar 8. Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y bodega de almacenamiento. 9. Registro fotográfico de materia prima. 10. Plan de mantenimiento industrial que aplica a la maquinaria. 11. Capacidad de bodegaje y transporte. 12. Nombre y responsable de las instalaciones. 13. Dirección y teléfono de las instalaciones donde se realizará la producción de los elementos (si hay más de una sede, especificar). 14. Especificar la situación de las instalaciones (propiedad arrendada o contratada). La cual debe ir acompañada de certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento según corresponda. **NOTA 1:** Materia Prima para los ítems Telas Suelas y Cueros: Para la producción de la tela habana mujer y hombre, ítems 1 y 2, en visita técnica se hará la verificación de material en crudo CORRESPONDIENTE a un MÍNIMO de UN 70% DEL MATERIAL REQUERIDO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA. Así mismo para los demás Ítems de Cueros y Suelas Femenino y Masculino, se hará la verificación de este mismo porcentaje, en relación a la materia prima en crudo para el desarrollo de la producción de conformidad con la ficha técnica. El oferente fabricante para los ítems de tela	(62 Folios)	

	masculino y femenino, deberá contar laboratorio propio para validar calidades de la tela y colorimetría y garantizar la ficha técnica establecida, hecho que se validará en la visita técnica a las instalaciones del oferente. Para garantizar una óptima calidad en la fabricación de los productos ítems tela femenina y masculina, se requerirá un certificado expedido por el representante legal fabricante mencionando que su proceso de teñido de tela deberá manejarse a través de proceso continua con chamuscado, desengomado, descrudado, mercerizado, teñido con colorantes reactivos, fijado, lavado, acabado y sanforizado. Esto con el fin de garantizar colorimetría y uniformidad en los lotes de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas. **Nota 2:** En caso de no cumplir la oferta con la información anteriormente relacionada mínima, de no ser subsanada en los tiempos que se establece en el pliego de condiciones, será **RECHAZADA TÉCNICAMENTE**. **Nota 3:** Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de producción durante la ejecución del contrato, el INPEC se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso de producción previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.		
2.2.	**VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LOS PROPONENTES:** En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, el comité técnico o integrantes del mismo, realizarán visitas (físicas o virtuales) a las instalaciones de la planta de producción. Para esto, el comité diligenciará el Anexo; en el cual constará la verificación de aspectos y condiciones técnicas, logísticas, de conformidad con los siguientes aspectos: -La visita se realizará y se coordinará previamente con el oferente, y deberá realizarse de lunes a viernes, en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM. (si es fuera de Bogotá el proponente deberá incurrir en todos los gastos que se deriven de esta)	X Se realizo visita virtual a las instalaciones del proponente. La visita fue atendida por el señor Luis Fernando Arango, quien es el Representante Legal de la UNION TEMPORAL FABRICATO 2025-1, en donde se pudo evidenciar la	

	-La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito. -El comité técnico durante la visita verificará la dirección de la planta de producción, conforme a lo establecido en su certificado. -La visita verificará que el oferente fabricante cuenta con la capacidad operativa y organización logística, verificando si su infraestructura, insumos, materia prima, bienes o servicios entre otros, tienen relación al objeto contractual. -La visita verificará que el oferente fabricante, cuente con la existencia de maquinaria de producción con relación al objeto del presente proceso y de la existencia física del personal que labora en la cadena de producción. En caso de ser fabricante extranjero verificará la existencia y representación legal del domicilio del apoderado en Colombia, (si la planta de producción es fuera de Colombia, el proponente deberá incurrir en todos los gastos que se deriven para la visita). -Durante la visita el oferente deberá hacer entrega al comité técnico o integrantes del mismo, de una muestra del o los elemento(s) - ítem al cual se presenta, con su respectiva certificación expedida por un laboratorio de ensayos aprobado por la Organización Nacional de Acreditación de Colombia ONAC; con el fin de obtener un informe de resultados de laboratorio en el que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas con el dictamen de un ente certificador. El costo de la prueba del laboratorio y ente certificador será asumido por el oferente. Los elementos deben ser entregados conforme a la ficha técnica del presente proceso de la siguiente manera (cantidad mínima): • (Ítems 1) Tela femenina: Una muestra de tela de 3 metros color habana. • (Ítems 2) Tela masculina: Una muestra de tela de 3 metros color habana y Una muestra de tela de 3 metros color naranja. • (Ítems 3 y 4) Suela femenina y masculina: Un par de suela (puede ser cualquier talla de suela para calzado femenino o masculino, en caso que aplique a los dos Ítems); adicionalmente, en la visita se verificará la existencia de un molde de	dirección de la planta de producción, la infraestructura de la misma como su organización logística, personal laborando en el momento de la visita, materias primas El proponente realizó la entrega de los resultados de laboratorio originales en la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Inpec. En la visita técnica se pudo evidenciar que la materia prima en crudo, cuenta el porcentaje requerido en la ficha técnica del producto y la misma fue entregada original en la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Inpec.	

	suela por cada talla de calzado, para efectos de garantizar el proceso de producción. • (Ítems 5 y 6) Cuero femenino y masculino: Una hoja de mínimo 170 decímetros cuadrados de cuero para calzado femenino y masculino, (en caso que aplique a los dos Ítems). **NOTA 1:** No se aceptan laboratorios previos a la apertura del proceso de selección. -La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o fílmico. -La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito al momento de la visita. **NOTA 2:** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC comunicará al oferente por escrito o correo electrónico con un mínimo (1) día de anticipación el día y la hora de la visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitaran técnicamente). El desplazamiento de los funcionarios del instituto a la planta, estará a cargo de los oferentes, la visita queda supeditada al cumplimiento de la capacidad operativa y al cumplimiento o no de este requisito obligatorio. En caso de que los informes de resultados de laboratorio, se verifique que el elemento o los elementos según el Ítem al que se presenta, no cumplen con la totalidad las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, la propuesta será rechazada. **NOTA 3:** La visita en el caso de las figuras individuales o asociativas, será el fabricante que se presente en dicha figura asociativa donde se desarrollará la producción del ítems o ítems a que se presenta para el cumplimiento del objeto del presente proceso.		
2.3.	**CERTIFICACIONES Y PERMISOS**	X	

	AMBIENTALES: El proponente deberá presentar junto con la oferta, certificación vigente de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proceso de producción del bien ofertado, suscrito por el representante legal; adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos: • Registro único ambiental, RUA vigente. • Plan de Gestión Ambiental de la empresa actualizado. • Permiso de Bomberos Vigente o Plan Normalizado de Emergencia (PON). • Copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos, en cumplimiento del Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019. • La planta fabricante del Ítem Tela que presente el oferente deberá hacer entregar CERTIFICACIÓN OEKO-TEX®STANDARD 100 para los productos tipo II. • Permisos de vertimientos, caracterización de las aguas residuales tratadas presentadas a la autoridad ambiental con radicado como mínimo de cada 6 meses y de emisión atmosférica concedido por autoridad ambiental competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, y al artículo 13 de la Ley 1955 de 2019. En caso de no requerir permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, deberá así declararlo y acreditarlo justificadamente mediante carta suscrita por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no requiere permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, (o si se tiene comunicación de la autoridad ambiental donde lo declare). • Para el caso de los Ítem 1 e Ítem 2, dado el alto volumen de residuos que genera esta actividad productiva dentro de los establecimientos productores del programa de autoabastecimiento del INPEC, y la utilización de los PPL, el oferente debe garantizar que los residuos/retal de materias primas que sean devueltos al proveedor por parte del INPEC se recolectarán, con el fin de optimizar el uso de	El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. Cumple con lo establecido en el proceso de selección respecto a las Certificaciones y Permisos ambientales de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. - El proponente anexa Certificación de inscripción y del reporte de información anual del Registro Único Ambiental, RUA vigente, Plan de Gestión Ambiental, de igual manera anexa el programa de uso eficiente y ahorro de la energía, anexa el programa de control para el vertimiento de aguas residuales, programa de uso eficiente y ahorro del agua, anexa programa de control de emisiones atmosféricas,	

	recursos y materiales dando una correcta disposición. La programación de recolección de residuos, será coordinada entre el contratista y la entidad. Para lo cual el oferente deberá anexar los siguientes documentos: ✓ Documento suscrito por el representante legal haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: 1. Que se compromete en caso de ser adjudicatario de los ítems 1 y 2 del presente proceso de contratación, a realizar la recolección y disposición final de los residuos de las materias primas (retal) objeto del presente proceso de contratación y/o residuos que actualmente tengan 1 ERON priorizado por la entidad, de las mismas características de los Ítem 1 e Ítem 2, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente; y que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del proveedor y que los costos en los que incurra el proveedor son exclusivos del mismo. 2. Que se compromete a expedir certificación al INPEC, en la cual conste que la cantidad de prendas y kilos fueron destruidos y/o aprovechados (Ponderable: Ítem 5.7). ✓ Para verificar que esta implementado este requisito la entidad realizara una visita técnica (física o virtual) a las instalaciones de la fábrica. **Las siguientes notas aplican para todos los ÍTEMS:** **Nota 1**: El proponente podrá presentar oferta por ítem o ítems, es decir, podrá presentar oferta parcial o total. **Nota 2:** La entrega de los bienes no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, bodegaje, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor. **Nota 3**: Si el proponente es extranjero, junto con su oferta deberá anexar el Plan de Gestión Ambiental o documento equivalente acorde a las normas ambientales de su país de origen, sujeto a verificación por parte del instituto. **Nota 4**: Se aclara que, quienes debe aportar la	programa de manejo integral de residuos sólidos. - El proponente anexa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias - El proponente anexa CERTIFICACIÓN OEKO-TEX®STANDARD 100. - El proponente anexó contrato marco de prestación de servicios para la recolección y disposición final de residuos peligrosos y especiales suscrito entre FABRICATO S.A., e IA4 S.A.S. - El proponente anexa Resolución Metropolitana No. CM4.10.2966, expedida por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, "Por medio del cual se renueva un permiso de	

	documentación de cumplimiento ambiental en el caso de las figuras asociativas fabricantes, será la fábrica que se presente en dicha figura asociativa donde se desarrollará la producción del ítems o ítems a que se presenta, para el cumplimiento del objeto del presente proceso; se aclara que dicha fábrica o maquila presentada por el oferente, no podrá ser cambiada durante la ejecución del contrato. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos el proponente podrá subsanar presentando los documentos correspondientes. La no subsanación dentro del plazo establecido, será causal para rechazar la propuesta.	emisiones atmosféricas. - El proponente certifica bajo gravedad de juramento que se compromete a cumplir con todas las normas ambientales aplicables al presente proceso. - El proponente certifica bajo gravedad de juramento que se compromete a realizar la recolección y disposición final de los residuos de las materias primas, de igual manera se compromete a garantizar que los residuos/retal de materias primas que sean devueltos al proveedor por parte del INPEC se recolectarán, con el fin de optimizar el uso de recursos y materiales dando una correcta disposición. (148 Folios)	
2.4.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** La verificación de este requisito, se realizará a		X El proponente NO

	través de la presentación por parte del proponente fabricante de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados para los ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a los que se presente oferta, antes del cierre del presente proceso de selección, cuyo destinatario final en dicha experiencia hayan sido entidades públicas cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones esté relacionado con la fabricación de telas y/o suelas y/o cueros, de conformidad con el ítem al cual se vayan a presentar. Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP y la suma de sus cuantías debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado por Ítem o Ítems. El proponente fabricante deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo.		CUMPLE con lo solicitado por la entidad. De conformidad con el requisito de experiencia especifica del proponente fabricante, no se evidencia el cumplimiento de la Unión Temporal el cual como requisito establece lo siguiente: *"La verificación de este requisito, se realizará a través de la presentación por parte del proponente fabricante de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados".* En ese orden de ideas, el proponente fabricante (Fabricato S.A.) presenta una certificación por valor de $1.387.996.579,20 la cual no es superior o igual al presupuesto estimado de los ítems 1 y 2 que equivale a un presupuesto de $4.337.200.000. (8 Folios)
2.5.	**GARANTIA DEL PRODUCTO** El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega de las prendas, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en la calidad de sus	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. El proponente anexa	

	materiales hasta por dos veces, por fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.	documento suscrito por el representante legal donde otorga garantía del producto de 12 meses de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. (2 Folios)	
2.6.	**REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Se debe certificar por parte del proponente y por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o cual quiere figura asociativa incluyendo maquilas que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente certifique entre el 90% y el 100% de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo maquilas si se tienen. Se debe adjuntar certificación de la ARL indicando el Porcentaje de Implementación del proponente, lo cual se verificará por los medios que correspondan por parte del instituto.	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. El proponente anexa certificaciones de las administradoras de riesgos laborales de la siguiente manera: COLMENA SEGUROS certifica que la empresa Fabricato S.A., cuenta con un porcentaje de 93,25% de implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. COLMENA SEGUROS certifica que la empresa	

		COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR SA, cuenta con un porcentaje de 100% de implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A certifica que la empresa MANUFACTURAS CREARE SAS, cuenta con un porcentaje de 100% de implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. De igual manera, el representante legal anexa certificado informando que cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones respecto al porcentaje de implementación	

		del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (6 Folios).	

5. SANDRA PATRICIA CAÑON CHAPARRO

1	DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** **ANEXO No. 2.**	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad Adjunta Anexo No. 2 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección (3 Folios)	
1.2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** **ANEXO No. 3.**	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad Adjunta Anexo No. 3 de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. (19 Folios)	
1.3	**PONDERABLES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.** **ANEXO No. 4.**	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad Adjunta Anexo No. 4 de conformidad con lo	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>establecido en el proceso de selección.

(2 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL

Los oferentes fabricantes interesados en participar en el presente proceso de contratación en cualquier figura de asociación, deberán presentar el REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL del ítem o ítems a ofertar con las siguientes partidas arancelarias.

<table><tr><th>ÍTEM</th><th>PARTIDA</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr><tr><td>Cuero calzado masculino</td><td>4107920000</td><td>Cuero Hidrofugado para Bota</td></tr><tr><td>Cuero calzado femenino</td><td>4107920000</td><td>Cuero Hidrofugado para Bota</td></tr></table></td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

Adjunta Registro de Productor Nacional de conformidad con lo establecido en el proceso de selección

Esta información fue verificada en la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

(3 Folios)</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS APLICABLE PARA TODOS LOS ITEMS</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2.1.</td><td>CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA:

Los oferentes fabricante interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, insumos (demás recursos) y capacidad operativa para la elaboración de los elementos que garanticen el desarrollo el objeto contractual y las entregas en el plazo requerido por la entidad; y que el bien a suministrar cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a las fichas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y que corresponde al ítem al que se presenta.

La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Plan maestro de producción, el cual incluye materia prima e insumos discriminando cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de</td><td>X

El proponente cumple con lo solicitado por la entidad

Adjunta Certificado de Capacidad Operativa de conformidad con lo establecido en el proceso de selección.

(23 Folios)</td><td></td></tr>
</table>

	producción. 2. Capacidad de producción diaria del elemento. 3. Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días- semanas- meses) - Turnos de producción. 4. Cronograma y turnos de producción. 5. Cantidad de materias a utilizar por Ítems. 6. Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote. 7. Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar 8. Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y bodega de almacenamiento. 9. Registro fotográfico de materia prima. 10. Plan de mantenimiento industrial que aplica a la maquinaria. 11. Capacidad de bodegaje y transporte. 12. Nombre y responsable de las instalaciones. 13. Dirección y teléfono de las instalaciones donde se realizará la producción de los elementos (si hay más de una sede, especificar). 14. Especificar la situación de las instalaciones (propiedad arrendada o contratada). La cual debe ir acompañada de certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento según corresponda. **NOTA 1:** Materia Prima para los ítems Telas Suelas y Cueros: Para la producción de la tela habana mujer y hombre, ítems 1 y 2, en visita técnica se hará la verificación de material en crudo CORRESPONDIENTE a un MÍNIMO de UN 70% DEL MATERIAL REQUERIDO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA. Así mismo para los demás Ítems de Cueros y Suelas Femenino y Masculino, se hará la verificación de este mismo porcentaje, en relación a la materia prima en crudo para el desarrollo de la producción de conformidad con la ficha técnica. El oferente fabricante para los ítems de tela masculino y femenino, deberá contar laboratorio propio para validar calidades de la tela y colorimetría y garantizar la ficha técnica establecida, hecho que se validará en la visita técnica a las instalaciones del oferente. Para garantizar una óptima calidad en la fabricación de los productos ítems tela femenina y masculina, se requerirá un certificado expedido por el representante legal fabricante mencionando que su proceso de teñido de tela deberá manejarse a través de proceso continua		

	con chamuscado, desengomado, descrudado, mercerizado, teñido con colorantes reactivos, fijado, lavado, acabado y sanforizado. Esto con el fin de garantizar colorimetría y uniformidad en los lotes de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas. **Nota 2:** En caso de no cumplir la oferta con la información anteriormente relacionada mínima, de no ser subsanada en los tiempos que se establece en el pliego de condiciones, será **RECHAZADA TÉCNICAMENTE**. **Nota 3:** Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de producción durante la ejecución del contrato, el INPEC se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso de producción previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.		
2.2.	**VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LOS PROPONENTES:** En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, el comité técnico o integrantes del mismo, realizarán visitas (físicas o virtuales) a las instalaciones de la planta de producción. Para esto, el comité diligenciará el Anexo; en el cual constará la verificación de aspectos y condiciones técnicas, logísticas, de conformidad con los siguientes aspectos: -La visita se realizará y se coordinará previamente con el oferente, y deberá realizarse de lunes a viernes, en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM. (si es fuera de Bogotá el proponente deberá incurrir en todos los gastos que se deriven de esta) -La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito. -El comité técnico durante la visita verificará la dirección de la planta de producción, conforme a lo establecido en su certificado. -La visita verificará que el oferente fabricante cuenta con la capacidad operativa y organización logística, verificando si su infraestructura, insumos, materia prima, bienes o servicios entre otros, tienen relación al objeto contractual. -La visita verificará que el oferente fabricante, cuente		X Se realizo visita virtual a las instalaciones del proponente dado que para el 28 de mayo de 2025 se presentó en la ciudad de Bogotá afectaciones a la movilidad como consecuencia del Paro Nacional. La visita fue atendida por la señora SANDRA CAÑON, quien es el Representante Legal del establecimiento de comercio, en donde se pudo evidenciar la dirección de la planta de producción, la infraestructura de la misma como su organización logística, personal laborando en el momento de la

	con la existencia de maquinaria de producción con relación al objeto del presente proceso y de la existencia física del personal que labora en la cadena de producción. En caso de ser fabricante extranjero verificará la existencia y representación legal del domicilio del apoderado en Colombia, (si la planta de producción es fuera de Colombia, el proponente deberá incurrir en todos los gastos que se deriven para la visita). -Durante la visita el oferente deberá hacer entrega al comité técnico o integrantes del mismo, de una muestra del o los elemento(s) - ítem al cual se presenta, con su respectiva certificación expedida por un laboratorio de ensayos aprobado por la Organización Nacional de Acreditación de Colombia ONAC; con el fin de obtener un informe de resultados de laboratorio en el que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas con el dictamen de un ente certificador. El costo de la prueba del laboratorio y ente certificador será asumido por el oferente. Los elementos deben ser entregados conforme a la ficha técnica del presente proceso de la siguiente manera (cantidad mínima): • (Ítems 1) Tela femenina: Una muestra de tela de 3 metros color habana. • (Ítems 2) Tela masculina: Una muestra de tela de 3 metros color habana y Una muestra de tela de 3 metros color naranja. • (Ítems 3 y 4) Suela femenina y masculina: Un par de suela (puede ser cualquier talla de suela para calzado femenino o masculino, en caso que aplique a los dos Ítems); adicionalmente, en la visita se verificará la existencia de un molde de suela por cada talla de calzado, para efectos de garantizar el proceso de producción. • (Ítems 5 y 6) Cuero femenino y masculino: Una hoja de mínimo 170 decímetros cuadrados de cuero para calzado femenino y masculino, (en caso que aplique a los dos Ítems). **NOTA 1:** No se aceptan laboratorios previos a la apertura del proceso de selección. -La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o fílmico. -La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la		visita, materias primas. En la visita técnica se pudo evidenciar que la materia prima en crudo cuenta el porcentaje requerido en la ficha técnica del producto y la misma fue entregada original en la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Inpec De igual manera, el proponente realizó la entrega de los resultados de laboratorio originales a la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Inpec. Sin embargo, al proponente se le solicitó en la visita técnica el Registro Único Ambiental, RUA vigente, y no lo aportó en la misma.

	oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito al momento de la visita. **NOTA 2:** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC comunicará al oferente por escrito o correo electrónico con un mínimo (1) día de anticipación el día y la hora de la visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitaran técnicamente). El desplazamiento de los funcionarios del instituto a la planta, estará a cargo de los oferentes, la visita queda supeditada al cumplimiento de la capacidad operativa y al cumplimiento o no de este requisito obligatorio. En caso de que los informes de resultados de laboratorio, se verifique que el elemento o los elementos según el Ítem al que se presenta, no cumplen con la totalidad las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, la propuesta será rechazada. **NOTA 3:** La visita en el caso de las figuras individuales o asociativas, será el fabricante que se presente en dicha figura asociativa donde se desarrollará la producción del ítems o ítems a que se presenta para el cumplimiento del objeto del presente proceso.		
2.3.	**CERTIFICACIONES Y PERMISOS AMBIENTALES:** El proponente deberá presentar junto con la oferta, certificación vigente de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proceso de producción del bien ofertado, suscrito por el representante legal; adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos: • Registro único ambiental, RUA vigente. • Plan de Gestión Ambiental de la empresa actualizado. • Permiso de Bomberos Vigente o Plan Normalizado de Emergencia (PON). • Copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos, en cumplimiento del Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019. • La planta fabricante del Ítem Tela que presente el oferente deberá hacer entregar CERTIFICACIÓN OEKO-TEX®STANDARD 100 para los productos tipo		X El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad. - El proponente anexó la caracterización de vertimientos, anexó el Plan de Gestión de Residuos, también anexó el Plan de Gestión Ambiental donde realiza la caracterización de residuos sólidos y la caracterización de residuos

	II. • Permisos de vertimientos, caracterización de las aguas residuales tratadas presentadas a la autoridad ambiental con radicado como mínimo de cada 6 meses y de emisión atmosférica concedido por autoridad ambiental competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, y al artículo 13 de la Ley 1955 de 2019. En caso de no requerir permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, deberá así declararlo y acreditarlo justificadamente mediante carta suscrita por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no requiere permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, (o si se tiene comunicación de la autoridad ambiental donde lo declare). • Para el caso de los Ítem 1 e Ítem 2, dado el alto volumen de residuos que genera esta actividad productiva dentro de los establecimientos productores del programa de autoabastecimiento del INPEC, y la utilización de los PPL, el oferente debe garantizar que los residuos/retal de materias primas que sean devueltos al proveedor por parte del INPEC se recolectarán, con el fin de optimizar el uso de recursos y materiales dando una correcta disposición. La programación de recolección de residuos, será coordinada entre el contratista y la entidad. Para lo cual el oferente deberá anexar los siguientes documentos: ✓ Documento suscrito por el representante legal haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: 1. Que se compromete en caso de ser adjudicatario de los ítems 1 y 2 del presente proceso de contratación, a realizar la recolección y disposición final de los residuos de las materias primas (retal) objeto del presente proceso de contratación y/o residuos que actualmente tengan 1 ERON priorizado por la entidad, de las mismas características de los Ítem 1 e Ítem 2, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente; y que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del proveedor y que los costos en los que incurra el proveedor son exclusivos del mismo. 2. Que se compromete a expedir certificación al INPEC, en la cual conste que la cantidad de prendas y kilos fueron destruidos y/o aprovechados (Ponderable: Ítem 5.7).		líquidos, de igual manera anexó el Programa de control de emisiones atmosféricas. - El proponente anexó el Plan Normalizado de Emergencia (PON), anexó el programa de uso eficiente y ahorro de la energía, anexó el programa de uso eficiente y ahorro del agua - Sin embargo, el proponente NO ANEXÓ el Registro Único Ambiental, RUA vigente. (192 Folios)

	✓ Para verificar que esta implementado este requisito la entidad realizara una visita técnica (física o virtual) a las instalaciones de la fábrica. **Las siguientes notas aplican para todos los ÍTEMS:** **Nota 1**: El proponente podrá presentar oferta por ítem o ítems, es decir, podrá presentar oferta parcial o total. **Nota 2:** La entrega de los bienes no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, bodegaje, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor. **Nota 3**: Si el proponente es extranjero, junto con su oferta deberá anexar el Plan de Gestión Ambiental o documento equivalente acorde a las normas ambientales de su país de origen, sujeto a verificación por parte del instituto. **Nota 4**: Se aclara que, quienes debe aportar la documentación de cumplimiento ambiental en el caso de las figuras asociativas fabricantes, será la fábrica que se presente en dicha figura asociativa donde se desarrollará la producción del ítems o ítems a que se presenta, para el cumplimiento del objeto del presente proceso; se aclara que dicha fábrica o maquila presentada por el oferente, no podrá ser cambiada durante la ejecución del contrato. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos el proponente podrá subsanar presentando los documentos correspondientes. La no subsanación dentro del plazo establecido, será causal para rechazar la propuesta.		
2.4.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** La verificación de este requisito, se realizará a través de la presentación por parte del proponente fabricante de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados para los ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a los que se presente oferta, antes del cierre del presente proceso de selección, cuyo destinatario final en dicha experiencia hayan sido entidades públicas cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones esté relacionado con la fabricación de telas y/o suelas y/o cueros, de conformidad con el ítem al cual se vayan a presentar. Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP y la suma de sus cuantías debe ser igual o superior al 100%		X El proponente NO CUMPLE con lo solicitado por la entidad. El proponente diligencia el Anexo No. 2 Experiencia Especifica del Proponente con información de 3 contratos suscritos anteriormente con

	del presupuesto estimado por Ítem o Ítems. El proponente fabricante deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo.		el Inpec, pero no adjunta Certificaciones de Cumplimiento de esos contratos. (03 Folios)
2.5.	**GARANTIA DEL PRODUCTO** El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega de las prendas, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en la calidad de sus materiales hasta por dos veces, por fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.	X El proponente cumple con lo solicitado por la entidad. El proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde otorga garantía del producto de 12 meses de conformidad con lo establecido en el proceso de selección. (1 Folio)	
2.6.	**REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Se debe certificar por parte del proponente y por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o cual quiere figura asociativa incluyendo maquilas que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente certifique entre el 90% y el 100% de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo maquilas si se tienen. Se debe adjuntar certificación de la ARL indicando el Porcentaje de Implementación del proponente, lo cual se verificará por los medios que correspondan por parte del instituto.		X El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad. El proponente anexa autoreporte del Ministerio del Trabajo indicando el 94% de implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin embargo, no anexa la certificación de la ARL indicando el

			porcentaje de implementación. (9 Folios)

OBSERVACIÓN:

Una vez realizada la evaluación a los diferentes oferentes el comité técnico evaluador presenta el siguiente resultado a las evaluaciones realizadas a cada una de las diferentes ofertas así,

No.	OFERENTE		NIT. / CC.	ITEMS	OBSERVACIONES
1.	UNION TEMPORAL URANO	PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS	830.143.234-1	3 y 4	NO HABILITADO
		SPARTA SHOES SAS	900.315.346-0		
2.	BACET GROUP S.A.S.		900.869.049-5	3, 4, 5, Y 6	HABILITADO
3.	TOPTEX S.A.		830.083.392-9	1 y 2	HABILITADO
4.	UNION TEMPORAL FABRICATO 2025-1	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	860.045.541-7	1 y 2	NO HABILITADO
		FABRICATO S.A.	890.900.308-4		
		MANUFACTURAS CREARE S.A.S.	900.361.753-0		
5.	SANDRA PATRICIA CAÑON CHAPARRO		52.853.704-6	5 y 6	NO HABILITADO

PONDERACION OFERTAS HABILITADAS	TOPTEX	BACET
A. Calidad y Técnico	28.75	28.75
B. Oferta Económica	50	50
C. Cumplimiento Ley 816 de 2003	10	10
D. Aplicación Decreto 392 de 2018	1	0
E. Aplicación Decreto 1860 de 2021	0	0
F. Resocialización	10	0
TOTAL PONDERACION	99.75	88.75

Respetuosamente,

Wilfran Jiménez Hernández
Comité Técnico Evaluador

Néstor Campo Orozco
Comité Técnico Evaluador